

Gobierno Regional del Callao

17 ABR. 2017

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
SECRETARIO ALTERNIVO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000128

1164

Callao, 17 ABR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1508-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 04 de Abril de 2017, y el Informe N° 931-2017-GRC/GRPPAT-OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de Abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1508-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, el Director Regional de Salud, solicita la incorporación presupuestal de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2016 de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados; con la finalidad de incorporarlos al presupuesto institucional del año 2017;

Que, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, sustenta su requerimiento mediante el Memorandum N° 041-2017-GRC/DIRESA/OE de la Directora de la Oficina de Economía y el Informe 024-2017-GRC/DIRESA/OE/UIC del Jefe de la Unidad de Integración Contable de la DIRESA respectivamente, donde detallan la incorporación del saldo de balance del año 2016, que al redondearse alcanzan la cantidad total de S/ 2 551 032,00 soles, distribuido en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de S/ 1 003 924,00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la cantidad de 664 842,00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos por



Operaciones Oficiales de Crédito la cantidad de S/ 56 161,00 soles, y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la cantidad de S/ 826 105,00 soles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el presupuesto año 2017, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2016 de la unidad ejecutora 400 Dirección Regional de Salud I del Callao, por las fuentes de financiamiento antes señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Dirección Regional de Salud del Callao, para el Año Fiscal 2017, por las fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados; según detalle consignado en el Anexo Nº 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo Nº 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO		
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	1 003 924,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	56 161,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	664 842,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	826 105,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		S/ 2 551 032,00

John Carlos
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1169 Fecha 17 JUN 2017

EGRESO**(En Soles)**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		1 003 924,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		56 161,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		543 727,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		121 115,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		726 105,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		100 000,00
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO			S/ 2 551 032,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 17 ABR. 2017

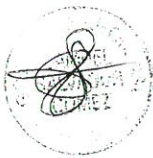
ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Saldo de Balance del Año 2016)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos					
1.9 Saldos de Balance					
1.9.1 Saldos de Balance					
1.9.1.1 Saldos de Balance					
1.9.1.1. Saldos de Balance					
1.9.1.1. Saldos de Balance	1,003,924.00	56,161.00	664,842.00	826,105.00	2,551,032.00
	1,003,924.00	56,161.00	664,842.00	826,105.00	2,551,032.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1164 Fecha 17

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		500,000.00	-
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	500,000.00	0.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		503,924.00	-
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	503,924.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		1,003,924.00	0.00
	TOTAL		1,003,924.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 11104
Fecha: 17 ABR. 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		-	56,161.00
	2.250021	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLOGICO		
	4.000002	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	0.00	56,161.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		0.00	56,161.00
	TOTAL		0.00	56,161.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS		-	100,000.00
	2.001621	ESTUDIOS DE PREINVERSION	0.00	100,000.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		543,727.00	21,115.00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000276	GESTION DEL PROGRAMA	1,741.00	0.00
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	541,418.00	0.00
	5.000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0.00	2,115.00
	5.001075	PROMOCION DE LA SALUD	568.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		543,727.00	121,115.00
	TOTAL		543,727.00	121,115.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		457,367.00	-
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
	5.004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	14,507.00	
	3.000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		
	5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	150,018.00	
	3.033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		
	5.000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	27,820.00	
	3.033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
	5.000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	119,859.00	
	3.033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		
	5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	116,400.00	
	3.033317	GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO		
	5.000032	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTE	28,763.00	
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		262,402.00	100,000.00
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
	5.004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	66,778.00	0.00
	3.033172	ATENCION PRENATAL RENFOCADA		
	5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	193,326.00	100,000.00
	3.033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL		
	5.000045	BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL	2,298.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		6,336.00	-
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6,336.00	0.00
	SUB TOTAL POR GENÉRICA		726,105.00	100,000.00
	TOTAL		826,105.00	



